



# **Estadística Internacional de los Sistemas de Educación y Formación- Cuestionario UNESCO/OCDE/Eurostat**

## **Metodología**

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes



## Índice

---

	<b>Página</b>
1. Identificación de la operación. ....	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad. ....	5
3. Objetivos del proyecto.....	5
4. Contenido.....	6
5. Características del proyecto .....	25
6. Plan de difusión y periodicidad.....	33
7. Calendario de realización .....	29

---

## **1. Identificación de la operación.**

La Estadística Internacional de los Sistemas de Educación y Formación – Cuestionario UNESCO-UIS/OCDE/Eurostat (UOE), es una operación de síntesis y análisis que figura en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028 (Nº Prog. 9706) y es llevada a cabo por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en colaboración con la Subdirección General de Actividad Universitaria Investigadora del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Su finalidad es integrar la información estadística de la actividad del sistema educativo-formativo en sus diferentes niveles educativos con el fin de atender las demandas de la estadística internacional, del mismo nombre, solicitada por Eurostat, OCDE y UNESCO-UIS.

Esta operación fue dictaminada favorablemente por la Permanente del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 2 de octubre de 2019, dando cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP).

La recogida de datos UOE sobre estadísticas educativas se realiza conjuntamente por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Instituto de Estadística (UNESCO-UIS), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat). Esta operación responde a un requerimiento normativo establecido por Reglamento Europeo.

España participa junto con el resto de países del ámbito OCDE-Eurostat, además de elaborando y proporcionando los datos nacionales requeridos en el Cuestionario UOE, en el desarrollo y aplicación de definiciones y de criterios comunes que aseguren la calidad de los datos y la comparabilidad entre países. Existe el compromiso de hacer todos los esfuerzos razonables para informar sus datos de acuerdo a las definiciones, clasificaciones y la cobertura especificados en la metodología establecida. Se considera esencial que cualquier desviación de los estándares internacionales que afecte a estimaciones o datos agregados, se documente adecuadamente. La documentación de los datos se considera un tema prioritario y es una parte integral de la recogida de datos de crucial importancia para la credibilidad de las estadísticas educativas internacionales.

Además de los metadatos solicitados en los diferentes cuestionarios, los países miembros de la UE, así como los candidatos a la UE y los miembros de EFTA proporcionan informes estándar de calidad de datos conforme a lo solicitado por el Reglamento (UE) nº 912/2013 de la Comisión.

La clasificación básica de la información requerida, desde el punto de vista educativo, es en los niveles y categorías establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), siendo la versión actualmente utilizada la revisión de 2011 (CINE 2011). Las tablas de recogida de datos UOE se organizan por temas y por las unidades estadísticas para las cuales se recogen los datos. Como ejercicio de transparencia y de referencia, los países proporcionan un mapa de los programas educativos que se incluyen en la elaboración de la

estadística, con sus características y su clasificación en los niveles y categorías de la CINE. En el caso de España, la Clasificación Nacional de Educación (CNED), en su versión 2014 (CNED 2014), que es la adaptación de la CINE 2011, es utilizada como referencia para la elaboración del “mapa” de programas educativo-formativos a considerar, teniendo en cuenta las precisiones que introduce la metodología del cuestionario UOE.

La preparación de las tablas de datos se basa en la búsqueda de un denominador común entre UNESCO-UIS, OCDE y EUROSTAT y contienen información sobre estudiantes matriculados, nuevos entrantes, graduados, personal educativo, financiación, tamaño medio de clases por alumno y mapas de programas educativos de acuerdo a la CINE. Además, existen tablas específicas OCDE y UE introducidas por la Comisión Europea (Eurostat). Dichas tablas incluyen datos sobre población, alumnado matriculado a nivel regional, y sobre aprendizaje de lenguas extranjeras. Las partes específicas OCDE y UE de la recogida de datos UOE son gestionadas por la OCDE y Eurostat, respectivamente.

## **2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.**

La necesidad de incluir esta operación estadística responde, además de a la necesidad de realizar una recogida de información estadística que permita a la sociedad conocer adecuadamente la situación del sistema educativo-formativo en su conjunto, al requerimiento normativo establecido en los Reglamentos europeos siguientes:

- Reglamento (CE) n° 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente.
- Reglamento (UE) n° 912/2013 de la Comisión de 23 de septiembre de 2013<sup>1</sup>, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las estadísticas relativas a los sistemas de educación y formación.

Esta operación estadística figura en el Programa Estadístico Europeo de 2013-2020.

Al tratarse de una estadística cuya realización resulta obligatoria por exigencia de la normativa europea, y de acuerdo al artículo 45.2 de la Ley de la Función Estadística Pública, quedaría incluida automáticamente en el Plan Estadístico Nacional. Por lo tanto, la operación figura en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 con el código 8677 y en el Inventario de Operaciones Estadísticas con el código 41028<sup>2</sup>.

## **3. Objetivos del proyecto**

---

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/doue/2013/252/L00005-00010.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.ine.es/dyngs/IOE/es/operacion.htm?id=1259943367219>

El objetivo inicial de esta operación de síntesis y análisis, es atender la recopilación del cuestionario UOE demandada por la normativa europea, integrando información de estadísticas del sector educación y proporcionando datos comparables a nivel internacional, principalmente sobre aspectos clave de los sistemas educativo-formativos formales, específicamente sobre la participación y finalización de programas y enseñanzas, así como el gasto y financiación y tipo de recursos dedicados a la educación.

Además, se pretende aprovechar la operación conjunta europea y de otros organismos internacionales para proporcionar, en el marco de la estadística estatal, información adicional que el proceso de elaboración de la internacional pudiese proporcionar, especialmente incorporando desagregación de la información por comunidades autónomas, en la medida de lo posible.

También se ha de valorar que esta operación integra resultados estadísticos de los distintos niveles y sectores de educación y formación, adaptándolos a los niveles y categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, no disponible, en general, en las estadísticas de base utilizadas, por lo que ha de servir para poner en relación las estadísticas educativas nacionales con las internacionales.

## **4. Contenido**

### **4.1 Población objeto de estudio**

Son población objeto de estudio los programas de educación formal con una duración de al menos el equivalente a un semestre académico (o la mitad de un año escolar / académico) de estudio a tiempo completo. La actividad educativa recogida es independiente de la titularidad de los centros educativos/formativos (centros públicos o privados) y del régimen de enseñanza (presencial o a distancia).

Según la CINE 2011<sup>3</sup>, la educación formal es institucionalizada, intencional y planificada a través de organizaciones públicas y organismos privados reconocidos. Consiste principalmente en la educación inicial diseñada para niños y jóvenes antes de su primera entrada en el mercado laboral.

También incluye otros tipos de educación y formación, como educación para adultos, siempre que sean reconocidos como parte del sistema de educación formal por las autoridades educativas nacionales pertinentes, o programas combinados de formación en el centro educativo y centro de trabajo, suponiendo la componente educativa al menos el 10% del estudio durante todo el programa. Se excluye la formación basada enteramente en el trabajo o formación continua.

También se incluye la actividad de centros educativos autorizados que imparten enseñanzas de sistemas educativos extranjeros en el territorio nacional.

---

<sup>3</sup> <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-2011-sp.pdf>

La relación de programas educativos incluidos en la estadística se proporciona en el “mapa de los programas educativos”, con sus características y su clasificación en los niveles y categorías de la CINE. Esta relación está basada en la Clasificación Nacional de Educación (CNED)<sup>4</sup>, en su versión 2014 (CNED 2014), que es la adaptación de la internacional CINE 2011. Como anexo se adjunta el “mapa” de programas educativos-formativos utilizados en esta estadística.

## **4.2 Ámbito geográfico o territorial**

El ámbito geográfico, comprende todo el territorio nacional.

En particular, todos los estudiantes que estudian en el país, incluyendo a los estudiantes procedentes del extranjero que estudian en centros educativos ubicados en el territorio nacional, incluidos aquellos matriculados en ofertas educativas a distancia o virtuales de centros españoles, aunque continúen residiendo en el extranjero.

Por el contrario, los estudiantes que han abandonado el país para estudiar en el extranjero no se incluyen, incluso cuando estos estudiantes estuviesen parcial o totalmente financiados por las autoridades nacionales o autonómicas.

Asimismo, las actividades educativas formales que tienen lugar en el extranjero en centros españoles, también deben ser excluidas.

## **4.3 Período/s de referencia de los datos**

El periodo de referencia es el curso académico para los datos no económicos y el año natural para la información financiera.

## **4.4 Variables de estudio y clasificación**

### **4.4.1 Clasificación de las enseñanzas y programas educativos**

La clasificación básica de las enseñanzas y programas del sistema educativo formativo se realiza en los niveles y categorías de la CINE-P, clasificación de programas de la CINE 2011. El detalle con el que se solicita la información depende de la variable considerada y del cruce asociado, coincidiendo el mayor detalle solicitado con la práctica totalidad de categorías establecidas en la CINE-P. A continuación se proporciona el mayor detalle de niveles y categorías requerido:

0 Educación Infantil

    01 Desarrollo educacional de la primera infancia

    02 Educación preprimaria

1 Educación Primaria

2 Educación Secundaria baja o 1ª etapa

    24 General

---

4

[http://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177034&menu=ultiD atos&idp=1254735976614](http://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177034&menu=ultiD atos&idp=1254735976614)

- 25 Vocacional
- 3 Educación Secundaria alta o 2ª etapa
  - 34 General
    - 341 Insuficientes para la conclusión del nivel
    - 342 Conclusión parcial del nivel; sin acceso a la educación superior
    - 343 Conclusión del nivel; sin acceso directo a la educación superior
    - 344 Conclusión del nivel; con acceso directo a la educación superior
  - 35 Vocacional
    - 351 Insuficientes para la conclusión del nivel
    - 352 Conclusión parcial del nivel; sin acceso a la educación superior
    - 353 Conclusión del nivel; sin acceso directo a la educación superior
    - 354 Conclusión del nivel; con acceso directo a la educación superior
- 4 Educación Postsecundaria no superior
  - 44 General
    - 441 Insuficientes para la conclusión del nivel
    - 443 Conclusión del nivel; sin acceso directo a la educación superior
    - 444 Conclusión del nivel; con acceso directo a la educación superior
  - 44 Vocacional
    - 451 Insuficientes para la conclusión del nivel
    - 453 Conclusión del nivel; sin acceso directo a la educación superior
    - 454 Conclusión del nivel; con acceso directo a la educación superior
- 5 Educación Superior de ciclo corto
  - 44 General
    - 541 Insuficientes para la conclusión del nivel
    - 544 Conclusión del nivel; con acceso directo a la educación superior
  - 44 Vocacional
    - 551 Insuficientes para la conclusión del nivel
    - 554 Conclusión del nivel; con acceso directo a la educación superior
- 6 Grado en educación superior o equivalente
  - 66 Orientación no especificada <sup>(1)</sup>
    - 661 Insuficientes para la conclusión del nivel
    - 665 Primer título (3 a 4 años)
    - 666 Programas largos de primer título (de más de 4 años)
    - 667 Segundo o siguiente título (tras cursar un programa del grado en educación terciaria o equivalente)
- 7 Maestría, especialización o equivalente
  - 76 Orientación no especificada <sup>(1)</sup>
    - 761 Insuficientes para la conclusión del nivel
    - 766 Programas largos de primer título (de al menos 5 años)
    - 767 Segundo o siguiente título (tras cursar un programa de grado)
    - 768 Segundo o siguiente título (tras cursar un programa de maestría especialización o equivalente)

*(1) Estas mismas categorías a tres dígitos se asociarían a enseñanza "académica" y "profesional" para los países que la información de los niveles CINE 6 y 7 puede realizar esta distribución.*

La clasificación de las enseñanzas y programas del sistema educativo-formativo español en las categorías de la CINE-P se realiza de acuerdo a como figuran en el "mapa de los programas educativos", que ha sido supervisado por los organismos internacionales, y a la clasificación nacional CNED-P.

Los datos de alumnado también se clasifican según la CINE-F 2013<sup>5</sup>, que es la clasificación de campos de educación y capacitación 2013 de la CINE. La adaptación nacional de esta clasificación es la CNED-F de la CNED 2014.

En la elaboración de esta estadística no se utiliza la CINE-A, clasificación muy similar a la CINE-P, utilizada para la clasificación del nivel de formación alcanzado.

#### **4.4.2 Concepto de centros / instituciones educativas y clasificación**

Los **centros/instituciones educativas** se definen como las entidades que proporcionan bienes y servicios educativos principales o periféricos a individuos y otras instituciones educativas.

Los centros docentes son aquellos cuyo propósito principal es ofrecer programas educativos para estudiantes (por ejemplo, escuelas, colegios, universidades) y que entran dentro del ámbito de las estadísticas educativas. Estas instituciones normalmente están autorizadas o creadas por las autoridades educativas nacionales relevantes. Las instituciones educativas también pueden ser operadas por organizaciones privadas, tales como entidades religiosas, grupos de intereses especiales o empresas privadas de educación y formación, con o sin fin de lucro.

Las instituciones educativas no docentes son instituciones educativas que ofrecen servicios administrativos, de asesoría o profesionales relacionados con la educación a individuos u otras instituciones educativas, aunque en ellas no se matriculan los estudiantes.

La clasificación básica de los centros docentes, aparte de por los niveles educativos impartidos, es por su titularidad/financiación en las siguientes categorías:

- Centros públicos:
- Centros privados
  - Centros privados dependientes del gobierno
  - Centros privados independientes

La clasificación entre centro público y privado se hace en función de si un organismo público o una entidad privada tiene el control total de la institución y no de acuerdo a qué sector proporciona la mayoría de los fondos. El control general se decide con referencia a quién tiene el poder de determinar las políticas generales y las actividades de la institución, incluyendo la designación del personal y los responsables de la gestión del centro y, en su caso, la mayoría de

---

<sup>5</sup> <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-fields-of-education-training-2013-es.pdf>

los miembros del órgano de gobierno. El control general se extiende también a la decisión de abrir o cerrar el centro.

Un centro se clasifica como público si se controla y gestiona:

- Directamente por una autoridad u organismo de educación pública del país donde se encuentra o,
- Por una agencia del gobierno directamente o por un órgano de gobierno (consejo, comité, etc.), donde la mayoría de sus miembros son designados por una autoridad pública del país donde se encuentra o elegidos por una franquicia pública.

Un centro se clasifica como privado si:

- Es controlado y gestionado por una organización no gubernamental (por ejemplo, orden religiosa, un sindicato, una empresa de negocios o una agencia extranjera o internacional), o
- Su consejo de administración está compuesto principalmente por miembros no seleccionados por un organismo público.

Los términos "gobierno-dependiente" e "independiente" se refieren únicamente al grado de dependencia de un centro privado de la financiación de fuentes gubernamentales; no se refieren al grado de dirección o regulación gubernamental.

Un centro privado dependiente del gobierno es el que recibe al menos el 50 por ciento de su financiación básica de los organismos gubernamentales o su personal docente es pagado por una agencia gubernamental o directamente a través del gobierno.

Un centro privado independiente es aquel que recibe menos del 50 por ciento de su financiación básica de las agencias gubernamentales y cuyo personal de enseñanza no es pagado por una agencia gubernamental.

Los datos de "centros privados dependientes del gobierno" se asocian a la enseñanza concertada del sistema educativo español.

#### **4.4.3 Variables de estudio y clasificación del alumnado matriculado**

Las variables de estudio asociadas al alumnado matriculado son las siguientes:

##### **Alumnado matriculado**

Se recoge el alumnado matriculado en el curso de referencia en los programas/enseñanzas consideradas en el ámbito de la estadística, bien sea a tiempo completo o a tiempo parcial.

Para mejorar la comparabilidad entre países, el alumnado matriculado debe reflejar la matrícula al comienzo del curso académico de referencia. Preferiblemente, se debería elegir el final del primer mes del año escolar de referencia. Es posible que se deban hacer excepciones para niveles o enseñanzas en las que la matrícula no esté estable durante el curso escolar o pueda haber

distintos periodos de matrícula durante el curso. Alternativamente, para estos niveles, se deben proporcionar resultados más realistas que tomar un solo recuento en un momento dado.

### **Alumnado nuevo entrante**

Alumnado nuevo entrante en un programa es aquel que está matriculado en el curso escolar de referencia en un programa en el que no ha estado matriculado anteriormente.

Alumnado nuevo entrante en un nivel educativo es aquel que está matriculado en el periodo de referencia en un programa de este nivel, y que no ha estado matriculado anteriormente en cualquier programa de este nivel.

Alumnado nuevo entrante en programas de una orientación (general/vocacional) dentro de un nivel educativo, es aquel que está matriculado en el periodo de referencia en un programa de la orientación y nivel considerados, y que no ha estado matriculado anteriormente en cualquier programa de esta orientación y nivel.

Alumnado nuevo entrante en programas de educación superior, es aquel que está matriculado en el periodo de referencia en un programa de educación superior, niveles 5, 6 o 7 de la CINE y que no ha estado matriculado anteriormente en ningún programa de estos niveles. Por ejemplo, los estudiantes que ingresan a un programa CINE 5 y luego deciden ingresar a un programa CINE 6, no se cuentan como nuevos participantes en la educación superior.

Se han de tener en cuenta las siguientes precisiones sobre los conceptos anteriores:

- Los estudiantes extranjeros o internacionales que se matriculan por primera vez en el país se cuentan por defecto como nuevos entrantes, independientemente de su educación anterior en otros países, si en la práctica no es posible identificar su educación anterior.
- El concepto de nuevo entrante es independiente de si el estudiante ingresó al programa al comienzo o en una etapa avanzada del programa (por ejemplo, en virtud de los créditos obtenidos por experiencia laboral relevante o cursos realizados en otro nivel de educación).
- Si un estudiante ingresa a más de un programa en el mismo nivel CINE en el mismo año de referencia, se utiliza el programa más alto dentro del nivel.
- Para los programas que abarcan dos niveles CINE, a medida que los participantes ingresan al primer grado del nivel CINE superior, se les contabiliza como nuevos participantes a ese nivel CINE, aunque desde un punto de vista nacional continúan su educación dentro del mismo programa.

### **Alumnado repetidor**

Alumnado repetidor se define como el alumnado que está matriculado en un grado o curso en el que ya lo estuvo anteriormente.

No se considera repetidor al alumnado que se matricula en otro programa educativo del mismo nivel después de haber completado un programa anterior en ese nivel.

## **Alumnado graduado**

Alumnado graduado son los individuos que durante el periodo de referencia han completado con éxito un programa educativo. Cada graduado se cuenta solo una vez, incluso si se gradúa de diferentes niveles o programas en el mismo año. Por ejemplo, si los estudiantes se gradúan en más de un programa en el mismo nivel CINE en el periodo de referencia, se considera el programa más alto dentro del nivel.

En los niveles CINE 1 y 2 (y ocasionalmente en los niveles CINE 3 o 4) no siempre concluyen los programas con una certificación o título. En este caso, se pueden considerar otros criterios para determinar la finalización exitosa, como haber asistido al último curso completo del programa o tener acceso a un nivel de educación superior.

Algunos programas en los niveles CINE 2 o 3 no dan acceso a programas en un nivel CINE más alto. La finalización exitosa de estos programas también se considera finalización parcial o completa del nivel si el programa cumple con los siguientes criterios:

- Tiene una duración de al menos dos años de estudio en el nivel CINE dado.
- La duración acumulada desde el inicio del nivel 1 de la CINE es de al menos 8 años para los programas del nivel 2 de la CINE y de 11 años para los programas del nivel 3 de la CINE.

Alumnado graduado por primera vez en el nivel, son personas que, durante periodo de referencia, completaron con éxito un programa de educación por primera vez en el nivel dado.

Alumnado graduado por primera vez en educación superior, persona que, durante periodo de referencia, completó con éxito un programa de educación superior por primera vez, es decir, en los niveles CINE 5, 6 o 7.

Con la utilización de “primera vez” se evitan duplicaciones en el cálculo de flujos de personas que consiguen un determinado nivel, frente al número de graduados totales. Por ejemplo, un estudiante que obtiene un título por primera vez en el nivel CINE 6 y anteriormente consiguió una titulación CINE 5, se puede contar como un graduado por primera vez en el nivel 6 de la CINE, pero no como un graduado por primera vez en educación superior.

Como **variables de clasificación** de las variables de alumnado **se utilizan**:

### **Sexo**

Todos los datos de alumnado se proporcionan clasificados por hombres y mujeres.

### **Edad**

El alumnado matriculado, graduado y nuevo entrante se clasifica por su edad a 1 de enero del año en que finaliza el curso académico de referencia, por ejemplo, 1 de enero de 2017 para el curso académico 2016/17. Por lo tanto, una persona nacida el 31 de diciembre de 2005 contará como 12 años de edad.

## **Edad típica**

La edad típica es la edad convencional de graduación o ingreso a un nivel educativo. La edad típica de ingreso a un nivel educativo se define como el rango de edad que cubre al menos la mitad del ingreso (que tiene en cuenta el número de nuevos entrantes de cada edad, pero también el número total de hombres y mujeres a esa edad). La edad típica de graduación de un nivel educativo también se define como el rango de edad que cubre al menos la mitad de los graduados.

## **Titularidad / financiación del centro educativo**

El alumnado se clasifica por la titularidad/financiación del centro en el que está matriculado en las siguientes categorías:

- Centros públicos.
- Centros privados:
  - Centros privados dependientes del gobierno.
  - Centros privados independientes.

## **NUTS2 – Comunidad autónoma**

El alumnado se clasifica según la comunidad autónoma (NUTS2) donde está ubicado el centro educativo en el que está matriculado.

## **Nivel educativo, orientación y destino del programa**

La información de alumnado se facilita utilizando CINE-P 2011, clasificación de programas educativos, por nivel educativo y hasta el detalle de tres dígitos, dependiendo de la información solicitada.

## **Campo o sector de estudios**

La información de las variables de alumnado para los programas “vocacionales” de los niveles CINE 3 y 4 y todo el alumnado de los niveles CINE 5, 6, 7 y 8 se clasifica por campo de estudio detallado, tercer nivel, de la CINE-F 2013.

## **Curso o grado de enseñanza**

El alumnado matriculado de los niveles CINE 1, 2 y 3, programas generales, se clasifica por el curso o grado en el que está matriculado.

Los estudiantes generalmente permanecen dentro del mismo curso o grado durante la duración del año escolar y, al finalizar con éxito, pasan al siguiente. Si no lo hacen con éxito, pueden repetirlo.

Los estudiantes matriculados en materias en más de un curso o grado se consideran en el que pasan la mayor cantidad de tiempo. Los estudiantes no clasificables por grado (por ejemplo, en educación de adultos) se asignan a la categoría "grado desconocido".

### **Movilidad internacional (movilidad de titulación)**

Se recoge para el alumnado de educación superior, niveles CINE 5, 6 y 7. Los estudiantes con movilidad internacional son personas que han cruzado físicamente una frontera internacional entre dos países con el objetivo de participar en actividades educativas en el país de destino, donde el país de destino es diferente de su país de origen. Los estudiantes móviles se inscriben como estudiantes regulares en cualquier semestre académico de un programa que se imparte en el país de destino con la intención de graduarse en el país de destino y se espera que asistan físicamente a la mayoría de los cursos impartidos.

Los países pueden definir a los estudiantes internacionales como estudiantes que recibieron su educación previa en otro país (CINE 3) o, alternativamente, como aquellos que no son residentes en su país de estudio, dependiendo de qué definición operativa sea más apropiada para su contexto.

### **Movilidad de créditos**

Se recoge para el alumnado graduado en educación superior, niveles CINE 5, 6 y 7. La movilidad de créditos se define como una movilidad temporal a otro país para cursar parte de la enseñanza y / o realizar prácticas de estudio en el marco de un programa de educación superior en un "centro español" con el fin de obtener créditos académicos. Se diferencia entre la movilidad de 3 y más meses y la movilidad inferior a tres meses.

### **Intensidad de participación: tiempo completo/tiempo parcial**

El alumnado se clasifica como de tiempo completo o de tiempo parcial según la carga de estudio prevista dentro del período de referencia. La distinción de tiempo completo / tiempo parcial es, por lo tanto, un atributo del patrón de estudio del estudiante más que un atributo de la organización del programa educativo.

El alumnado a tiempo completo está matriculado dentro del período de referencia en una carga de estudio prevista de al menos el 75% de la carga de estudio anual normal a tiempo completo.

La carga de estudio anual normal a tiempo completo es el tiempo de estudio o el compromiso de recursos que se espera de un estudiante tipo para completar un año completo a tiempo completo. Para un programa predominantemente de clase presencial en el centro educativo, el tiempo en el aula sería una medida adecuada. Esta es una medida aproximada de la cantidad de horas de clase que recibe un estudiante y se puede contar en horas durante el año académico de referencia, la cantidad de créditos del curso o una combinación de los dos.

A la inversa, un estudiante a tiempo parcial es aquel cuya carga de estudio prevista es inferior al 75% de la carga de estudio anual normal a tiempo completo.

La distinción entre programas de tiempo completo y de tiempo parcial también puede basarse en las características de los programas educativos en sí mismos.

En el caso particular de programas combinados de centro educativo y entorno laboral, el componente basado en el trabajo se considera un requisito obligatorio para cumplir el programa. Por lo tanto, los estudiantes que participan en estos programas de aprendizaje de sistema dual se clasifican como estudiantes de tiempo completo, aunque el componente basado en la escuela comprende solo una parte del programa.

Conversión en el equivalente a tiempo completo: La conversión de las cifras de alumnado matriculado en equivalentes de tiempo completo (ETC) tiene como objetivo expresar las cargas de estudio en una sola unidad estándar que equivale a un estudiante de tiempo completo, durante un año completo. Para determinar el ETC, la carga de estudio prevista se divide por la carga de estudio anual normal correspondiente para el período de referencia. Por ejemplo, si la carga de estudio normal es de 30 horas por semana, una persona que estudie 15 horas por semana tendrá un ETC de 0.5.

## **Estudio de lenguas extranjeras**

Se recoge el alumnado que estudia lenguas extranjeras como materia para los niveles CINE 1, 2 y 3 por lengua estudiada. Se consideran las lenguas modernas vivas que se enseñan como "lenguas extranjeras". Por lo tanto, el griego antiguo, latín, el esperanto y los lenguajes de signos deben ser excluidos.

Se recoge también el alumnado según el número de lenguas extranjeras estudiadas.

### **4.4.4 Variables de estudio y clasificación del personal educativo**

Las **variables de estudio** asociadas al personal educativo son las siguientes:

#### **Personal docente-Profesorado**

El personal docente o profesorado, comprende al siguiente personal de los centros docentes o educativos:

- Para los niveles CINE 0-4, se denomina profesorado de aula e incluye a los profesionales cuya primera o principal actividad es la docencia directa con el alumnado, el profesorado de educación especial en el entorno que desarrollan su función, otro profesorado que trabaja con toda la clase en el aula, en grupos pequeños en una sala de recursos, o de forma individual con el alumnado, dentro o fuera de un aula habitual. Esta categoría excluye: el personal docente cuya función desempeñada es diferente a la docente, como funciones de administración o administrativas, los estudiantes que realizan labores de apoyo a la docencia y los asistentes del profesorado.
- Para los niveles de educación superior, niveles CINE 5-8, el personal docente se denomina personal académico e incluye a los profesionales cuya primera o principal actividad es la docencia o la investigación. Esto incluye al personal que tiene un rango académico con títulos tales como profesor, profesor asociado, profesor asistente, y personal con otros cargos, como decano, director, decano asociado, decano asistente, presidente o jefe de departamento, si su actividad principal es la docencia o la investigación. Esta categoría excluye a los estudiantes de apoyo a la docencia, ayudantes de profesores y paraprofesionales.

#### **Personal de apoyo al profesorado**

El personal de apoyo al profesorado, para los niveles CINE 0-3, incluye personal no cualificado profesionalmente que apoya al profesorado en la docencia con el alumnado y otro personal paraprofesional que están empleados a tiempo completo o parcial por los centros educativos.

Excluye a los estudiantes que apoyan en la docencia y a otro personal que no reciben remuneración por su trabajo. En el nivel de educación de la primera infancia, el personal de apoyo no se considera ayudante de los maestros a menos que desempeñe funciones educativas en las que participen grupos de alumnos con regularidad.

## **Personal de dirección y administración**

Para los niveles CINE 0-3 se incluye dentro del personal de dirección y administración al personal cuya responsabilidad primera o principal es la gestión o administración del centro. Incluye directores, subdirectores, directores adjuntos, jefes de estudio, jefes de estudio adjuntos y otro personal de administración con responsabilidades similares. No incluye recepcionistas, secretarios, empleados de oficina y otro personal que apoye las actividades administrativas en el centro.

Como **variables de clasificación** del personal **se utilizan**:

### **Sexo**

Todos los datos de personal se proporcionan clasificados por hombres y mujeres.

### **Edad**

El profesorado se clasifica por su edad a 1 de enero del año en que finaliza el curso académico de referencia, por ejemplo, a 1 de enero de 2017 para el curso académico 2016/17.

### **Intensidad de la dedicación: tiempo completo/tiempo parcial**

La clasificación del personal en a tiempo completo y a tiempo parcial se realiza sobre la base del tiempo de trabajo contractual. Esta clasificación se considera como un atributo de su contrato laboral individual más que como un atributo de los programas educativos o de la oferta de educación en general en la que están involucrados.

El empleo a tiempo completo, generalmente, se basa en el número de horas de trabajo normales o legales que se espera de un empleado a tiempo completo. Las horas de trabajo normales o estatutarias del personal educativo son aquellas necesarias para cumplir con los requisitos de acuerdo con las políticas o leyes nacionales oficiales de empleo a tiempo completo en un nivel específico de educación, o en el trabajo o función en el que están empleados, durante un curso académico.

El personal a tiempo completo se define como las personas que están empleadas por al menos el 90% de las horas de trabajo normales o reglamentarias del personal del sector educación en el mismo trabajo o función durante un curso escolar completo.

El personal educativo a tiempo parcial está empleado por menos del 90% de las horas de trabajo normales o reglamentarias del personal del sector educación en el mismo trabajo o función durante un curso escolar completo.

Conversión en el equivalente a tiempo completo: La conversión de las cifras de personal en equivalentes de tiempo completo (ETC) tiene como objetivo expresar las horas de trabajo durante el período de referencia como una unidad estándar única que equivale a personal educativo de tiempo completo y de año completo.

Los ETC se determinan dividiendo las horas de trabajo contractuales entre las horas de trabajo normales o legales correspondientes para el período de referencia. Por ejemplo, si las horas de trabajo normales o reglamentarias durante el año académico de referencia son 30 horas por semana, una persona que trabaja 15 horas por semana tendrá un ETC de 0.5.

### **Nivel educativo impartido**

El personal se clasificará por el nivel educativo impartido o al que está asociada la función que realiza. El nivel CINE 0, se diferencia en 01 y 02, los niveles CINE 2, 3 y 4 se diferencian entre "general" y "vocacional", y los niveles CINE 6, 7 y 8 se consideran conjuntamente. Para estos niveles se pide la diferenciación "académica" y "profesional", para los países que utilizan esta diferenciación.

Puede ser difícil clasificar al personal cuyo trabajo está dividido entre diferentes niveles de educación y diferentes orientaciones (general / vocacional). En este caso, los números de tiempo completo y de tiempo parcial se prorratan entre los niveles de educación sobre la base de los datos más apropiados disponibles relacionados con la división.

### **Titularidad / financiación del centro educativo**

La información se diferencia por titularidad/financiación del centro:

- Centros Públicos
- Centros privados
  - Enseñanza privada dependiente de financiación pública
  - Enseñanza privada independiente.

#### **4.4.5 Variables de estudio y clasificación de las unidades escolares**

Se define la unidad o grupo escolar como un grupo de alumnado que recibe enseñanza conjuntamente.

Si los alumnos que integran el grupo van cambiando en las diferentes materias o asignaturas, se considera el grupo integrado por los alumnos que permanecen más horas de clase juntos.

Esta información se solicita asociada a las cifras de alumnado para el cálculo del número medio de alumnos por unidades/grupo.

Las unidades y estudiantes de educación especial específica no han de ser tenidos en cuenta para garantizar comparabilidad entre países.

Esta información se solicita solamente para los niveles CINE 1 y CINE 2, donde suele haber mayor estabilidad del alumnado que integra el grupo durante todas las clases.

La información se clasifica por nivel educativo y por titularidad/financiación del centro.

#### **4.4.6 Variables de estudio y clasificación del gasto en educación**

Los datos sobre financiación y gasto en educación deben cubrir los mismos programas educativos que para el alumnado matriculado y graduado y el personal. Ello significa que cubren el gasto en programas de educación formal que se imparten dentro del territorio nacional, independientemente del tipo de institución (instituciones educativas docentes o no docentes, públicas o privadas).

Tanto la información referida a financiación directa de instituciones educativas como el gasto de instituciones educativas se diferencia por titularidad/financiación del centro:

- Centros Públicos
- Centros privados
  - Enseñanza privada dependiente de financiación pública
  - Enseñanza privada independiente.

#### **Conceptos asociados a fuentes de financiación del gasto en educación y a tipo de transacciones**

##### **Fuentes públicas (gubernamentales) de financiación**

El gasto público se refiere al gasto de las Administraciones Públicas en todos los niveles. Excluye los gastos que no están directamente relacionados con la educación (como cultura, deportes o actividades para jóvenes) a menos que estos servicios / actividades sean proporcionados como servicios complementarios por instituciones educativas. Incluye el gasto en educación de otros ministerios o instituciones equivalentes, por ejemplo, salud y agricultura. También incluye subsidios otorgados a hogares y otras entidades privadas (a menudo en forma de ayuda financiera a estudiantes) que pueden atribuirse a instituciones educativas (por ejemplo, tasas de matrícula y precios públicos) o no (por ejemplo, ayudas al coste de la vida fuera de los centros educativos).

El gasto público en educación incluye el gasto de todos los niveles de gobierno, tanto las autoridades de educación específica como otras agencias gubernamentales. El gasto público se clasifica según los siguientes tres niveles de gobierno:

- Gobierno central
- Gobiernos autonómicos
- Administración local

##### ***Gasto público directo en instituciones educativas***

El gasto directo en instituciones educativas por parte del gobierno puede tomar dos formas:

- Compras por parte de un organismo gubernamental de recursos educativos para ser utilizados por instituciones educativas. Por ejemplo, pagos directos de los salarios del profesorado por parte de la Administración educativa central o autonómica, pagos directos a contratistas para la construcción de edificios

escolares, y la adquisición de libros de texto por parte de una autoridad educativa para su posterior distribución a centros docentes.

- Pagos realizados por un organismo gubernamental a las instituciones educativas responsables de comprar los recursos educativos. Los ejemplos de dichos pagos incluyen una asignación gubernamental o una subvención para una universidad, que la universidad utiliza luego para pagar los salarios del personal y para comprar otros recursos, asignaciones gubernamentales de fondos a centros públicos fiscalmente autónomos, subsidios gubernamentales a centros privados y pagos gubernamentales en virtud de contrato a empresas privadas para que realicen investigaciones educativas.

La cobertura del gasto directo en instituciones educativas incluye:

- gasto corriente en compensación del personal (salarios para personal docente y no docente, gasto en pensiones y otras compensaciones no salariales).
- gasto designado para gastos de capital, servicios complementarios e I + D:
  - Gastos designados para gastos de capital: los gastos en este caso deben haber sido designados explícitamente o destinados a inversiones de capital. Gasto de capital real (en edificios, equipo, etc.) puede exceder la cantidad designada para capital si los fondos no específicamente asignados por los gobiernos para la formación de capital se utilizan para financiar desembolsos de capital.
  - Gastos por servicios auxiliares o complementarios: los gastos deben haber sido designados explícitamente o destinados a servicios auxiliares. La cantidad realmente gastada para servicios auxiliares puede exceder la cantidad designada para servicios auxiliares por fuentes públicas y otras fuentes privadas más las tarifas pagadas por los hogares en los casos en que los fondos no específicamente asignados por los gobiernos se utilizan para financiar los servicios complementarios.
  - Gastos para actividades de I + D: el concepto reflejado en esta categoría es el monto realmente gastado en actividades de I + D financiadas por los niveles de gobierno central, regional o local.

La cobertura del gasto directo en instituciones educativas excluye:

- Gastos en el servicio de la deuda (es decir, pagos de intereses sobre los montos prestados con fines educativos y reembolsos del principal).
- Los pagos de tasas y precios públicos recibidos de los estudiantes (o sus familias) matriculados en escuelas públicas, incluso si los pagos se envían, en primer lugar, al organismo gubernamental en lugar de a la institución educativa. Dichos pagos se reportan como pagos de los estudiantes o los hogares a instituciones educativas públicas.

### ***Transferencias intergubernamentales de fondos***

Las transferencias intergubernamentales son transferencias de fondos específicamente designados para la educación de un nivel de gobierno a otro. Se definen como transferencias netas de un nivel más alto a un nivel más bajo de gobierno. Cada transferencia de un nivel a otro nivel se reporta como gasto a nivel del gobierno que recibe los fondos.

A veces, las transferencias del gobierno central a los gobiernos locales son realizadas a través los gobiernos autonómicos, es decir, los gobiernos regionales

son responsables de desembolsar los fondos del gobierno central a las autoridades locales. En los casos en que este desembolso es obligatorio (es decir, es posible que los gobiernos autonómicos no retengan los fondos para su propio uso), los pagos en cuestión se clasifican como transferencias del gobierno central a gobiernos locales en lugar de a gobiernos autonómicos.

### ***Transferencias de fondos públicos al sector privado***

Las transferencias de fondos gubernamentales a entidades privadas se dividen en dos categorías distintas:

- Subvenciones públicas a los hogares: Esta es una ayuda financiera para estudiantes en forma de becas y préstamos para cubrir las tasas de matrícula o el coste de la vida. Hay dos formas diferentes de ayuda: becas y otros subsidios, que incluyen subsidios por hijos y subsidios públicos especiales, y préstamos estudiantiles. Las becas y otras subvenciones cubren:
  - Becas y subvenciones que incluyen becas públicas y todo tipo de subvenciones públicas similares, como premios y ayudas para estudiantes. Estas becas y subvenciones pueden clasificarse por separado entre aquellas que son atribuibles a instituciones educativas (es decir, subvenciones para el pago de tasas de matrícula y otras tarifas) y aquellas que no lo son. Esta distinción es importante para determinar el gasto de los hogares en instituciones educativas netas de subsidios.
  - Los subsidios públicos especiales son todas aquellas transferencias a hogares que están vinculadas a los gastos específicos de los estudiantes y que dependen del estatus de estudiante. Los subsidios especiales incluyen aquellos para: transporte; gastos médicos; libros y suministros; fines sociales y recreativos; estudios en el extranjero; y otros subsidios especiales.
  - Las asignaciones familiares o por hijos solo incluyen asignaciones que dependen del estatus de estudiante y excluyen cualquier asignación independiente del estatus educativo. Por ejemplo, si un país otorga subsidios familiares para todos los niños hasta los 18 años, independientemente del estado educativo y proporciona subsidios adicionales para jóvenes de 19 a 25 años que están matriculados en una institución educativa, se incluyen los subsidios para jóvenes de 19 a 25 años, pero se excluyen las asignaciones para los menores de 18 años.
- Los préstamos a estudiantes, incluidos los no imputables a los pagos del hogar para las instituciones educativas, como los subsidios para el coste de la vida, se reportan en forma bruta, es decir, sin restar ni compensar los pagos o los intereses de los prestatarios (estudiantes o hogares). No se incluye el costo para el gobierno del servicio de estos préstamos (es decir, los subsidios de tasas de interés y el costo de los pagos de incumplimiento). Por lo tanto, los gastos de préstamos estudiantiles representan el valor total de los préstamos pagados por el gobierno a los estudiantes durante el año de referencia.

El fundamento para medir los préstamos del gobierno a estudiantes sobre una base bruta en lugar de neta es que proporciona una medida adecuada de la ayuda financiera proporcionada a los participantes actuales en educación en el año en curso. Un cálculo neto del gasto del préstamo sería más apropiado para otros fines (por ejemplo, para evaluar las proporciones del gasto público

y privado en educación), pero se necesita más trabajo para establecer un método acordado internacionalmente para poder hacerlo.

### ***Subvenciones públicas a otras entidades privadas***

Las subvenciones públicas a “otras entidades privadas” son transferencias a entidades específicamente definidas como instituciones no educativas, como empresas comerciales u organizaciones sin fines de lucro. Tales transacciones incluyen:

- Transferencias a empresas o asociaciones laborales que brindan educación de adultos dentro del ámbito considerado.
- Subvenciones a empresas privadas (u organizaciones laborales o asociaciones de dichas entidades) para la provisión de capacitación en el lugar de trabajo como parte de programas combinados escolares y basados en el trabajo, incluidos los programas de aprendizaje.
- El coste para el gobierno de respaldar los préstamos pagados a los estudiantes por instituciones financieras privadas (por ejemplo, subsidios de tasas de interés, el costo de garantizar los préstamos y el costo de los incumplimientos en los reembolsos).

### **Fuentes privadas de financiación**

El gasto privado en educación se puede clasificar de acuerdo con la fuente que proporciona financiación para educación:

#### ***Gasto privado de los hogares***

El gasto privado de los hogares comprende:

Pagos a instituciones educativas: en la mayoría de los países, la principal forma de gasto directo de los hogares en educación es el pago a las instituciones educativas. Estos consisten en:

- Tasas y precios públicos de matrícula
- Otros pagos cobrados por la prestación de servicios educativos, como pagos por laboratorio y materiales de enseñanza más los pagos realizados por alojamiento, comidas o servicios de salud a centros educativos.
- Pagos por otros servicios de bienestar proporcionados a los estudiantes por el centro educativo.

Pagos por servicios auxiliares o complementarios: incluye pagos de los hogares por alojamiento, comidas, servicios de salud y otros servicios de bienestar proporcionados a los estudiantes por las instituciones educativas.

Pagos por bienes y servicios educativos comprados fuera de las instituciones educativas:

- Los bienes educativos comprados fuera de las instituciones deben incluir libros no suministrados por instituciones educativas, útiles escolares, papel, uniformes escolares, equipos deportivos, calculadoras y ordenadores.

- Los servicios educativos comprados fuera de las instituciones consisten principalmente en gastos privados en tutorías privadas fuera de la escuela ligada al programa educativo cursado.

### ***Gasto privado de otras entidades privadas***

El gasto privado de otras entidades comprende:

Pagos directos a instituciones educativas: es el gasto de otras entidades privadas en instituciones educativas, que incluye:

- Contribuciones o subsidios a centros de formación profesional de organizaciones empresariales o laborales.
- Pagos de empresas privadas a universidades bajo contrato para investigación, formación u otros servicios.
- Subvenciones a instituciones educativas de organizaciones sin fines de lucro, como fundaciones privadas.
- Donaciones a instituciones educativas (que no sean de hogares).
- Alquileres pagados por organizaciones privadas e ingresos de fondos de dotación privados.
- Gastos de empleadores privados en la formación de aprendices y otros participantes en programas educativos combinados basados en centro educativo y el entorno laboral.
- Subsidios públicos a otras entidades privadas para la provisión de formación en el lugar de trabajo incluidos como gastos de otras entidades privadas.

Subsidios para estudiantes o hogares: consiste en ayuda financiera para estudiantes u hogares proporcionados por otras entidades privadas, que incluyen:

- Becas otorgadas por empresas y organizaciones religiosas u otras sin fines de lucro.
- Préstamos para estudiantes de bancos y otros prestamistas privados (incluso si dichos préstamos están garantizados o subsidiados por el gobierno, o se realizan a través de programas de préstamos privados organizados por el gobierno).

Al igual que con los préstamos estudiantiles públicos, los préstamos se reportan como montos brutos, sin restar los pagos de intereses o reembolsos del principal por parte de los prestatarios. Por lo tanto, el gasto de préstamos estudiantiles aquí debe representar el valor total de los préstamos pagados por los bancos y prestamistas privados a los estudiantes durante el año de referencia.

El apoyo gubernamental de estos préstamos privados (en forma de subsidios de intereses o pagos para los morosos) se reporta como subsidios públicos a otras entidades privadas.

### **Fondos de organismos internacionales y otras fuentes extranjeras**

Los fondos internacionales consisten en fondos de organizaciones multilaterales públicas para la ayuda del desarrollo a la educación. Estas organizaciones incluyen bancos multilaterales de desarrollo (el Banco Mundial y bancos regionales de desarrollo), agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, agencias gubernamentales bilaterales de cooperación para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales internacionales (ONG)

establecidas en el país receptor. Los fondos internacionales también incluyen otras subvenciones extranjeras para I + D en instituciones terciarias.

Los gastos educativos basados en préstamos de organizaciones intergubernamentales, como los préstamos del Banco Mundial, se incluyen como préstamos brutos y excluyen los reembolsos a organizaciones internacionales.

Los fondos internacionales se pueden proporcionar como:

- Pagos internacionales directos a instituciones públicas o privadas. Un ejemplo sería una beca de investigación de una corporación extranjera a una universidad pública.
- Pagos internacionales directos a todo tipo de instituciones educativas para actividades de I + D.
- Transferencias de fondos de fuentes internacionales a gobiernos centrales, autonómicos o locales.

### **Conceptos asociados al gasto en educación por naturaleza económica**

#### **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes se desglosan en las siguientes categorías:

Gastos en la compensación del personal, que incluye:

- Salarios, que son los salarios brutos del personal educativo, antes de la deducción de impuestos, contribuciones para planes de pensiones o atención médica, y otras contribuciones o primas para seguros sociales u otros fines. Se deben incluir bonos adicionales sobre el salario básico (por ejemplo, que surjan de la experiencia, edad u otras circunstancias del personal).
- Gastos de pensiones, que cubren los gastos reales o imputados de los empleadores o terceros para financiar los beneficios de jubilación del personal educativo actual. Este gasto excluye las contribuciones a las pensiones hechas por los propios empleados, ya sean deducidas automáticamente de sus salarios brutos o de otra manera.
- Gastos en otras compensaciones no salariales, que cubren el gasto de los empleadores o terceros en beneficios para empleados distintos de las pensiones. Estos beneficios pueden incluir aspectos tales como seguro médico o de salud, seguro de invalidez, compensación por desempleo, beneficios de maternidad y cuidado infantil, otras formas de seguro social, suplementos no monetarios (como vivienda gratis o subsidiada) y cuidado infantil gratuito o subsidiado.

El gasto en la remuneración de personal también se clasifica según el tipo de personal, que distingue entre el gasto en personal docente y no docente.

Los otros gastos corrientes que la remuneración del personal incluyen las siguientes categorías:

- Los gastos en servicios contratados y comprados, se refieren a los gastos en servicios obtenidos de proveedores externos, a diferencia de los servicios producidos por las autoridades educativas o las instituciones educativas que utilizan su propio personal. Los servicios que se prestan más comúnmente en virtud de contratos son: mantenimiento de edificios escolares y servicios complementarios, como la preparación de comidas para los estudiantes.

- Alquileres pagados por edificios escolares y otras instalaciones: el gasto en otros recursos cubre las compras de otros recursos utilizados en educación, tales como materiales de enseñanza y aprendizaje, otros materiales y suministros, artículos de equipo no clasificados como capital, combustible, electricidad, telecomunicaciones, gastos de viaje y seguro.
- Pagos requeridos que no sean gastos en recursos educativos: Esto puede incluir, por ejemplo, cualquier impuesto a la propiedad que las instituciones educativas deban pagar.
- La ayuda financiera a los estudiantes no se incluye a menos que sea proporcionada por los fondos propios de la institución en forma de una reducción de las tasas de matrícula o la exención de las tarifas y que exceda los pagos del hogar a la institución. Esto se debe a que los pagos del gasto de los hogares a las instituciones educativas se calculan como netos de los subsidios institucionales.

### **Gastos de capital**

Los gastos de capital representan el valor de los activos de capital adquiridos o creados durante el año en cuestión, independientemente de si los gastos de capital se financiaron con los ingresos corrientes o mediante préstamos. El costo de la depreciación de los activos de capital no está incluido. Los gastos de capital excluyen los gastos de servicio de la deuda. Esto significa que ni los pagos de intereses ni los reembolsos del principal se cuentan como parte del capital o del gasto corriente.

## **4.5 Estadísticas Base**

La información utilizada en la elaboración del cuestionario UOE procede de estadísticas oficiales, la mayoría de las cuales figuran en el Plan Estadístico Nacional. Las fuentes de procedencia son:

- 1) Estadísticas elaboradas por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en cooperación con los correspondientes servicios de las Consejerías/Departamentos de Educación de las comunidades autónomas:
  - N° Prog. PEN 9690. Estadística de las Enseñanzas no universitarias (centros, matrículas, graduados y personal)
  - N° Prog. PEN 9691. Estadística del Alumnado de Formación Profesional
  - N° Prog. PEN 9684. Estadística del Gasto público en educación
  - N° Prog. PEN 9687. Estadística de Becas y ayudas al estudio
  - N° Prog. PEN 9695. Estadística de los Programas Educativos Europeos
- 2) Estadísticas del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:
  - N° Prog. PEN 9693. Estadísticas de Estudiantes universitarios
  - N° Prog. PEN 9682. Estadística de Personal de las universidades.
  - N° Prog. PEN 9703. Indicadores Universitarios.
- 3) Estadísticas provenientes del Instituto Nacional de Estadística:

- N° Prog. PEN 9685. Estadística de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada.
  - N° Prog. PEN 9688. Estadística de gasto de los hogares en Educación.
  - N° Prog. PEN 9862. Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles.
- 4) Estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social:
- N° Prog. PEN 9699. Estadística de Formación en el Trabajo y Formación Bonificada a las Empresas para sus Trabajadores.
- 5) Además se utiliza información de explotaciones de registros administrativos:
- Ministerio de Sanidad: Datos de Formación Sanitaria Especializada;
  - Ministerio del Interior- formaciones para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias y a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil y formación para el acceso de la Escala básica del Cuerpo Nacional de Policía.

#### 4.6 Información requerida por los organismos internacionales

A continuación se relacionan los distintos cuestionarios que se elaboran, las tablas que los integran, la información utilizada y su fecha de envío:

- **Alumnado matriculado (Enrolment).** Cuestionario elaborado a partir de información procedente de diferentes Ministerios y Unidades.

Contiene la siguiente información:

- Número de estudiantes matriculados (Niveles CINE 0 a 8) por tipo de institución, intensidad de participación y sexo.
- Número de estudiantes matriculados (Niveles CINE 3 a 7 a 3 dígitos) por tipo de institución, intensidad de participación y sexo.
- Número de estudiantes matriculados a tiempo total y parcial (Niveles CINE 0 a 8) por edad y sexo.
- Número de estudiantes matriculados a tiempo parcial (Niveles CINE 0 a 8) por edad y sexo.
- Número de estudiantes matriculados (Niveles CINE 3 a 8) por campo de estudio y sexo.
- Número de estudiantes móviles (Niveles CINE 5 a 8) por campo de estudio y sexo.
- Número de estudiantes móviles (Niveles CINE 5 a 8) por país de origen y sexo.
- Número de repetidores en educación inicial primaria y general secundaria (Niveles CINE 1 a 3) por curso y sexo.
- Número de estudiantes en educación inicial primaria, educación general secundaria baja y educación general secundaria superior (Niveles CINE 1, 2 y 3) por edad, curso y sexo.
- Número de estudiantes en educación formal para adultos por nivel de educación (Niveles CINE 1-4), edad y sexo.

Transmisión: No más tarde 30 septiembre año t (datos del curso t-2/t-1).

- **Alumnado matriculado por Comunidad Autónoma (Regio).** Cuestionario a con información a nivel regional elaborado con información procedente de diferentes Ministerios y Unidades.  
Contiene la siguiente información:
  - Número de estudiantes por nivel de educación, orientación del programa, sexo y Comunidad Autónoma.
  - Número de estudiantes matriculados por edad, sexo y Comunidad Autónoma.

Transmisión: No más tarde 30 septiembre año t (datos del curso t-2/t-1).
  
- **Nuevos entrantes (New entrants).** Cuestionario elaborado a partir de información procedente de diferentes Ministerios y Unidades.  
Contiene la siguiente información:
  - Número de nuevos entrantes (Niveles CINE 3 a 8) por edad y sexo.
  - Número de nuevos entrantes móviles (Niveles CINE 5 a 8) por edad y sexo.
  - Número de nuevos entrantes (Niveles CINE 5 a 8) por campo de estudio y sexo.
  - Número de nuevos entrantes al primer curso (CINE 1 y CINE 2) por matrícula previa, edad y sexo.

Transmisión: No más tarde 30 septiembre año t (datos del curso t-2/t-1).
  
- **Alumnado matriculado en enseñanzas de lenguas extranjeras (Lang).** Cuestionario elaborado con información procedente de la Estadística de Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.  
Contiene la siguiente información:
  - Número de estudiantes (Niveles CINES 1 y 2 a dos dígitos y nivel CINE 3 a 2 dígitos) por orientación del programa y lengua extranjera moderna estudiada.
  - Número de estudiantes (Niveles CINES 1 y 2 a dos dígitos y nivel CINE 3 a 2 dígitos) por orientación del programa, número de lenguas extranjeras estudiadas y edad.

Transmisión: No más tarde 30 septiembre año t (datos del curso t-2/t-1).
  
- **Alumnado graduado (Graduation).** Cuestionario elaborado con información procedente de diferentes Ministerios y Unidades.  
Contiene la siguiente información:
  - Número de estudiantes graduados (Niveles CINE 1 a 8) por tipo de institución y sexo.
  - Número de estudiantes graduados (Niveles CINE 3 a 8) por edad y sexo.
  - Número de estudiantes graduados por primera vez (Niveles CINE 3 a 8) por edad y sexo.
  - Número de graduados móviles y graduados por primera vez (Niveles CINE 5 a 8) por edad y sexo.
  - Número de estudiantes graduados (Niveles CINE 3 a 8) por campo de estudio y sexo.
  - Número de estudiantes graduados móviles (niveles CINE 5 a 8) por campo de estudio y sexo.

Transmisión: No más tarde 30 noviembre año t (datos del curso t-2/t-1).

- **Alumnado graduado de movilidad internacional (CREDMOB).** Cuestionario elaborado con información procedente de diferentes Ministerios y Unidades.

Contiene la siguiente información:

- Número de estudiantes graduados (Niveles CINE 5-8) con movilidad de créditos (mínimo 3 meses) por nivel de educación, tipo de esquema de movilidad, sexo y tipo de movilidad.
- Número de estudiantes graduados (Niveles CINE 5-8) con movilidad de créditos (mínimo 3 meses) por nivel de educación, país de destino, tipo de movilidad y sexo.

Trasmisión: No más tarde 30 noviembre año t (datos del curso t-2/t-1).

- **Profesorado (Personnel).** Cuestionario elaborado con información procedente de diferentes Ministerios y Unidades.

Contiene la siguiente información:

- Número de estudiantes con cobertura ajustada a los profesores de aula (Niveles CINE 0-4) y personal académico (Niveles CINE 5-8) por nivel de educación, orientación del programa, tipo de institución e intensidad de participación.
- Número de profesores de aula (Niveles CINE 0-4) y personal académico (Niveles CINE 5-8) por tipo de institución, intensidad de participación y sexo.
- Número de profesores de aula (Niveles CINE 0-4) y personal académico (Niveles CINE 5-8) por nivel de educación, orientación del programa, sexo y edad.
- Personal de dirección y administración y personal de apoyo al profesorado en instituciones educativas (Niveles CINE 0-3).

Trasmisión: No más tarde 30 septiembre año t (datos del curso t-2/t-1).

- **Tamaños de clase (Class size).** Contiene datos elaborados por la S. G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Contiene la siguiente información:

- Número de unidades y alumnado por nivel educativo (ISCED 1 y 2) y por tipo de institución.

Trasmisión: No más tarde 30 septiembre año t (datos del curso t-2/t-1).

- **Gasto en educación (Finance).** Cuestionario elaborado a partir de la información procedente de diferentes Ministerios y Unidades.

Contiene la siguiente información:

- Número de estudiantes con cobertura ajustada a la estadística sobre financiación de la educación por tipo de institución.
- Gasto en educación por nivel de educación, fuente de financiación, tipo de transacción y destino.
- Gasto en educación por nivel de educación, tipo de institución y naturaleza del gasto.

Trasmisión: No más tarde 30 noviembre año t (datos del año t-2).

- **Mapa de programas educativos (Isced mapping).** Contiene los datos sobre los programas educativos que se incluyen en la elaboración de la

estadística, con sus características y su clasificación en los niveles y categorías de la CINE.

Transmisión: No más tarde 31 de enero año t (datos del curso t-3/t-2).

- **Población (Demography)**. Cuestionario elaborado a partir de las Cifras de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE). Contiene datos de población total por sexo y edad.

Transmisión: No más tarde 30 septiembre año t (datos del curso t-2/t-1).

## **5. Características del proyecto**

### **5.1 Unidades de observación a las que se refieren los datos primarios**

Las unidades de observación a las que se refieren los datos primarios con los que se elabora la estadística son alumnado (matriculados, nuevos entrantes, y graduados), profesorado, otro personal educativo y unidades financiadoras y de gasto en educación.

### **5.2 Metodología de la recogida de datos**

La metodología de la recogida de datos es la obtención de estadísticas derivadas de otros resultados estadísticos.

Por lo tanto, la información utilizada para la elaboración de las tablas de datos UOE están basadas principalmente en los datos administrativos que proporcionan los centros docentes para la elaboración de otras estadísticas educativas dando así cumplimiento al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, en lo relativo a la utilización de fuentes administrativas. Además, al aprovechar información estadística para la elaboración de otras estadísticas se estaría disminuyendo la carga para los informantes y se estarían aprovechando los recursos eficazmente evitando duplicidades en la solicitud de información. De esta forma, se aplican en el proceso estadístico los principios relacionados con la carga no excesiva a los informantes así como la relación coste-eficacia del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

### **5.3 Diseño muestral**

No procede dadas las características de la operación.

### **5.4 Forma de recogida y tratamiento de los datos**

La recogida de datos para la elaboración del cuestionario UOE relativo al año académico t/t+1 para los datos no monetarios y al año financiero t para los monetarios y su posterior transmisión a los organismos internacionales, se efectúan anualmente y se proporciona en forma de tablas estándar integradas en

ficheros Excel elaboradas por la S. G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en estrecha colaboración con la Secretaría General de Universidades y el Instituto Nacional de Estadística.

En el inicio del mes de mayo la S.G. de Estadística y Estudios solicita la información necesaria a los Ministerios correspondientes, bien derivada de estadística ya disponible o para su elaboración a partir de registros administrativos.

La información referida a las diferentes variables de alumnado y al personal para la Educación Universitaria (niveles CINE 6, 7 y 8) es elaborada por la Secretaría General de Universidades de acuerdo a como se ha de facilitar en el Cuestionario UOE. Una vez es remitida a la S.G. de Estadística y Estudios se integra con los programas educativos no universitarios de estos niveles.

La información del gasto privado en educación es elaborada por la S.G. de Estadísticas Sociales Sectoriales del INE en colaboración con la S.G. de Estadística y Estudios, a partir de la Encuesta de Financiación y Gasto de la Enseñanza Privada y de la Encuesta de Gasto en Educación de los Hogares, utilizando para el paso a estimaciones anuales fuentes que proporcionan datos anuales: variables educativas alumnado, profesorado, unidades escolares y unidades concertadas; financiación pública a la enseñanza privada de la Estadística del Gasto Público en Educación, datos de Contabilidad Nacional y de la Encuesta de Presupuestos Familiares. Posteriormente, la S.G. de Estadística y Estudios integra esta información con los datos del Gasto Público en Educación, consolidando la información.

Para la información de alumnado, profesorado y unidades escolares, la S.G. de Estadística y Estudios integra la información procedente de las estadísticas de elaboración propia con la facilitada por el resto de Ministerios.

Para la adaptación de la información del alumnado a la metodología y características requeridas, se han de destacar las siguientes transformaciones:

- En el cálculo del equivalente a tiempo completo para el alumnado matriculado en un régimen de enseñanza parcial, se utilizan coeficientes apoyados en equivalentes en horas de clase a tiempo completo comparadas con enseñanzas similares.
- Se distribuyen y ajustan las distribuciones por edad para determinados grupos de edad cuando la información disponible no se ajusta completamente a la solicitada.
- Para el cálculo de los graduados por primera vez, en algún caso en que la estadística de base no proporciona la información solicitada, se utilizan coeficientes basados en explotaciones realizadas a partir de los Registros de Títulos, obteniendo coeficientes de titulados que ya disponen de una titulación en la misma categoría.
- Para el cálculo del alumnado de movilidad internacional, se completa y contrasta la información disponible para el nivel CINE 5 con la disponible en los Registros de Títulos y de Homologaciones.

Para la distribución del profesorado de enseñanzas no universitarias de Régimen General por niveles CINE (niveles CINE 0 a 5), dado que el profesorado de estos

centros puede impartir distintas enseñanzas, se realiza un estudio de periodicidad irregular, en el marco de las Enseñanzas no universitarias, sobre las horas-profesor que precisa cada enseñanza para su impartición en un grupo/unidad escolar, calculando el profesorado necesario por grupo/unidad de cada una de estas enseñanzas, y que se utiliza para la distribución de los datos de profesorado. Este estudio cubre la enseñanza pública. Para los centros privados, se recoge una información similar en el marco de la Encuesta de Financiación y Gasto de los Centros Privados del INE.

Para la distribución del Gasto público por los niveles CINE, y apoyada en la distribución por actividad educativa que proporciona la propia estadística, se utilizan datos de alumnado matriculado, profesorado, unidades y grupos por enseñanza.

Una vez se ha elaborado la información requerida en el cuestionario UOE se ejecutan las validaciones que incluyen los controles en cada uno de los cuestionarios Excel remitidos por los organismos internacionales. Comprobando la coherencia interna dentro de cada tabla, entre tablas diferentes de un mismo cuestionario, así como la coherencia entre diferentes cuestionarios.

Posteriormente, se carga la información solicitada en unos ficheros Excel también proporcionados por los organismos internacionales, calculándose a partir de los datos de base elaborados los indicadores más significativos, cuyo análisis se utiliza para comprobar la coherencia de la información preparada. También se comparan con los resultados de estos indicadores en años anteriores, revisando las incidencias detectadas.

Los cuestionarios se transmiten a través del portal EDAMIS a los Organismos Internacionales, quienes someten de nuevo la información a un proceso de validación que consiste en analizar la consistencia de los códigos de control a través de los años, los cambios significativos en la tendencia de los datos así como la falta de información en los cuestionarios. Planteando los organismos internacionales las incidencias detectadas para su corrección o documentación según proceda. En este proceso de revisión también se recibe el fichero de cálculo de indicadores principales y un fichero de series históricas de datos básicos, planteando incidencias al respecto que también han de ser subsanadas o documentadas.

Una vez que la información de un fichero es validada por los organismos internacionales, éstos proporcionan remiten de nuevo el fichero validado resultante, para que se guarde y sea utilizado en caso se precisase realizar cualquier modificación.

Coincidiendo con la transmisión de datos y de acuerdo al anexo II del Reglamento (UE) n° 912/2013, se facilita también un informe estándar de calidad ([https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/educ\\_uae\\_enr\\_esqrs\\_es.htm#](https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/educ_uae_enr_esqrs_es.htm#)) sobre la Estadística UOE en el que se describen la organización y la metodología aplicados así como el mapa CINE de los programas educativos, la estructura del Sistema Educativo Español y las especificaciones metodológicas nacionales del año correspondiente.

## 5.5 Periodicidad de la recogida de los datos

La información se recoge con periodicidad anual a partir de los datos administrativos originales, que a su vez son recopilados con periodicidad anual.

## 6. Plan de difusión y periodicidad

La difusión de los resultados estadísticos que derivan de la información elaborada se hace anualmente a través de los tres organismos internacionales, en el año x se publican resultados referidos al curso académico x-3/x-2 y al año x-3, para la estadística del gasto en educación.

La difusión realizada por cada organismo es la siguiente:

### **EUROSTAT:**

Eurostat va incorporando los resultados al apartado de “Educación y formación” de su base de datos conforme se va cerrando la depuración de los distintos bloques de información y dándolos por validados. Los sub-apartados en los que aparecen estadísticas derivadas son:

- [Education and training \(educ\)](#) , ver:

Participation in education and training (educ\_part)

Learning mobility (educ\_uae\_mob)

Education personnel (educ\_uae\_per)

Education finance (educ\_uae\_fin)

Education and training outcomes (educ\_outc)

-Graduates (educ\_uae\_grad)

Languages (educ\_lang)

Education-administrative data until 2012 (ISCED1997) (educ\_uae)

Past series (trng\_h)

### **OCDE:**

La OCDE presenta los principales resultados dentro de su publicación de indicadores de la educación “Panorama de la educación” (Education at a Glance, en inglés), habitualmente en el mes de septiembre. En la misma fecha de difusión de esta publicación, incorpora información más detallada y completa a su base de datos, al subapartado denominada “Education at a Glance”:

**Panorama de la educación:**

<http://www.oecd.org/education/education-at-a-glance/>

**Base de datos**

[Online Education Database - OECD](#)

### **UNESCO:**

Una vez Eurostat y OCDE han acabado la revisión de la información con los países, se la remiten al Instituto de Estadística de la UNESCO que elabora sus explotaciones de resultados y la publican también en su base de datos en el apartado de “Educación”:

<http://data.uis.unesco.org/>

Anualmente, a través de la **página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes** y, de forma progresiva, se han comenzado a incorporar los principales resultados difundidos por los organismos internacionales, comenzando por la **información difundida por Eurostat** relativa a alumnado matriculado, nuevo entrante y graduado, y profesorado. Se incluyen resultados por comunidad autónoma aprovechando los datos de alumnado matriculado remitidos a Eurostat desagregados por NUTS2 – comunidad autónoma.

Como novedad, **se amplía la información difundida**, incorporando la siguiente información basada en la metodología aplicada por la OCDE:

- Tasas netas de alumnado entrante en educación superior y en cada nivel educativo de educación superior, niveles CINE 5, 6, 7 y 8.
- Tasas netas de graduación por primera vez en un nivel educativo CINE, a partir del nivel CINE3, y tasas netas de alumnado graduado por primera vez en educación superior.

## 7. Calendario de realización

Se señalan a continuación las fechas en las que se ha llevado cada fase de la operación estadística asociada al curso académico 2022-2023 y el año financiero 2022 para el gasto en educación.

Recogida y depuración de la información	Mayo – junio 2024
Tratamiento y análisis de la información,	Mayo-septiembre 2024 - noviembre 2024
Cumplimentación de los cuestionarios	Septiembre de 2024  Noviembre de 2024
Envío de la información a los organismos internacionales	30 de septiembre de 2024  30 de noviembre de 2024

Revisión de las incidencias planteadas por los organismos internacionales	Octubre 2024 – marzo 2025
Difusión de resultados por los organismos internacionales	Eurostat: una vez validados en 2025 OCDE: Septiembre 2025 UIS-UNESCO: una vez elaborados
Difusión nacional de resultados	Julio 2025